



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,  
**CERTIFICA:**

**ACUERDO NÚMERO: 202-2022 CONSIDERANDO:** Que el artículo 247 de la Constitución de la República, establece: Los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 33 de la Ley General de la Administración Pública, establece: Los Secretarios de Estado son colaboradores de la Presidenta de la República y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órganos desconcentrados o de las instituciones descentralizadas, en el área de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública, establece: Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado emitir acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizado por los respectivos Secretarios Generales. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 10 del **Decreto Ejecutivo No. PCM-047-2015**, establece: La Dirección Nacional de Bienes del Estado será coordinada por un Director Ejecutivo y un Sub Director Ejecutivo que serán de libre nombramiento y remoción del Secretario de Estado en el Despacho de Finanzas, dedican toda su actividad al servicio de la Dirección a su cargo, por lo que mientras se desempeñen como tales no podrán ocupar otros cargos remunerados o Ad honorem, excepto los de carácter docente, siempre que no sean incompatibles con su horario de trabajo que no debe ser inferior a ocho horas diarias. **CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Número 7-2022 de fecha 27 de enero del año 2022, la Presidenta Constitucional de la República nombra a la Ciudadana **Rixi Moncada Godoy** como Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas. **ACUERDA: PRIMERO: NOMBRAR**, al Ciudadano **LUIS ALONSO SOSA SALGADO**, en el cargo de **DIRECTOR EJECUTIVO**, Institución **104 Dirección Nacional de Bienes del Estado**, Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central, Unidad Ejecutora: 01 Dirección Nacional de Bienes del Estado, Programa: 11 Regulación de Bienes del Estado, Sub-Programa: 00, Proyecto: 00, Actividad u obra: 01 Dirección y Coordinación, Grupo y Nivel: 00-00, Puesto Excluido, Puesto No. 0010, a partir del 23 de marzo de 2022. **SEGUNDO:** Hacer las transcripciones de Ley. **TERCERO:** El presente acuerdo es efectivo a partir de 23 de marzo de 2022 notificación. **CUARTO:** Publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". Dado en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintidós. **(FYS) RIXI MONCADA GODOY** Secretaria de Estado **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintidós.

**FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO**  
**SECRETARIA GENERAL**

\*FMoya